



**RESUMEN**

---

**MEMORIA INSTITUCIONAL**  
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

---

**2016**

Desde el 2009, año en que entra en vigencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en Chile, el Consejo para la Transparencia ha asumido la tarea de promocionar y difundir permanentemente el principio de transparencia y el derecho de acceso a la información, tanto en los funcionarios públicos, como en la ciudadanía, garantizando el derecho, custodiando su accesibilidad, exigibilidad y disponibilidad, y fiscalizando el cumplimiento de los deberes de transparencia de los organismos públicos obligados por esta ley.

Dada la magnitud del desafío, que implica establecer y consolidar este nuevo derecho en nuestro país, el Consejo comprendió tempranamente que garantizar la correcta implementación de la ley iba mucho más allá de velar por el cumplimiento de un procedimiento administrativo específico y que para la exitosa instalación de esta política pública en el país, era fundamental la construcción e institucionalización de una cultura de la transparencia en Chile, lo que implica -entre otras cosas- la instalación del derecho de acceso a la información pública como una herramienta útil para las personas.

Durante el año 2016, se ha acrecentado un complejo contexto nacional, signado por una crisis de confianza en las relaciones sociales en general, hacia el sector público y privado, caracterizada por la percepción del aumento de la corrupción y una consecuente falta de transparencia. Esta compleja situación, trae como consecuencia una inequívoca demanda de transparencia para las instituciones públicas, pues, como lo indica nuestro **Estudio Nacional de Transparencia 2016**<sup>1</sup>, la ciudadanía, junto con decirnos que, hoy por hoy, uno de los atributos que considera más importantes para una institución pública es la transparencia, nos dice también que esa transparencia está asociada directamente a la honestidad, la claridad y al

derecho de acceso a la información. Por esta razón, creemos que el camino que ha trazado el Consejo respecto a orientar su labor a la construcción de una cultura de la transparencia, buscando recomponer la confianza entre lo público y las personas, y estando siempre conectado con la realidad y el entorno político, institucional y social en el que se enmarca esta política pública, va por la vía correcta.

De este modo, durante el 2016, preocupados de lo que ocurre en el país, y bajo la convicción de que podemos impactar positivamente y poniendo las alertas que se requieren para fortalecer esta política pública, hemos emprendido acciones de diversa índole. Si bien en las páginas interiores de la Memoria del Consejo para la Transparencia 2016 se describe en detalle cada una de nuestras acciones institucionales, aquí destacamos algunas que aparecen como fundamentales.

Entre aquellas que esperamos impacten en el largo plazo, se encuentran:

La creación de nuestra plataforma *online* “**Escuela Ciudadana**”<sup>2</sup>, la que tiene como objetivo entregar un espacio de formación, tanto para estudiantes como para docentes, creando instancias que promuevan la construcción de conocimiento, cultura y valores de la transparencia para fortalecer la democracia en Chile.



La instalación del proyecto “**Modelo de trabajo y recursos de Lenguaje Claro en la Administración**”

<sup>1</sup> CPLT. Estudio Nacional de Transparencia 2016.

<sup>2</sup> <http://www.educatransparencia.cl/escuelaciudadana/>

**Pública**” como uno de los 19 compromisos del Estado de Chile en la Alianza por el Gobierno Abierto, que busca colaborar con la instalación de una nueva forma de comunicación entre las instituciones públicas y la ciudadanía.

Complementariamente, nos movió la contingencia, y en un año electoral, creamos y promovimos la plataforma **“Candidato Transparente”**<sup>3</sup>, la que en el marco del proceso de elecciones municipales 2016, tuvo el objetivo de elevar los estándares de transparencia en la elección de las autoridades comunales, y que los ciudadanos conocieran a los candidatos, observaran en detalle sus antecedentes y propuestas y, finalmente, concurrieran a las urnas a votar de manera informada. Todo esto, con la convicción de que una sociedad informada, exigente y participe, eleva la calidad de nuestra democracia y configura un ingrediente esencial en la reconstrucción de las confianzas. Si bien con esta iniciativa estuvimos lejos de alcanzar la cobertura que esperábamos –con sólo cerca de un 10% de los candidatos a Alcalde inscritos en nuestra plataforma-, estamos ciertos que no fue un esfuerzo fútil y que la deuda, más bien, queda instalada en los aspirantes a ocupar los cargos, los que al verse enfrentados a exponer antecedentes relevantes para permitir un voto informado, optaron por marginarse de la invitación que el Consejo les extendiera.



Como sello, en cada una de nuestras acciones, tuvimos siempre en el centro de nuestro trabajo a la ciudadanía, por lo que pusimos en marcha el proyecto **“Observatorios Regionales de Transparencia”**, en colaboración con seis universidades

en distintas regiones del país<sup>4</sup>. El objetivo de este proyecto es fortalecer las capacidades de la sociedad civil para complementar y profundizar el control social respecto de los estándares de transparencia en las instituciones públicas y promover el derecho de acceso a la información en el ámbito local y académico. La idea es que desde la mirada local y con las herramientas de apoyo que les entrega el Consejo para la Transparencia, los Observatorios radicados en las distintas casas de estudio puedan darle pertinencia, sentido y utilidad regional a este derecho y al principio de transparencia. Pese a que el 2016 fue el año de su instalación, contamos con interesantes planes de trabajo de cada uno de los Observatorios, lo que implicó –entre muchas otras cosas- cobertura de prensa regional, lo que sin lugar a dudas, magnifica las posibilidades de socialización del derecho de acceso a la información a nivel descentralizado.

En la misma línea, emprendimos una buena práctica crucial para el manejo de los recursos públicos, que permite hacer valer el derecho de acceso a información a los ciudadanos en un lenguaje claro. Hablamos del portal **“Transparencia Presupuestaria”**<sup>5</sup>, el cual informa de manera sencilla cómo se ejecuta el presupuesto del propio Consejo. Desde dicha perspectiva, el Consejo para la Transparencia asume como compromiso permitir a la sociedad participar con información verídica, accesible y oportuna, en el seguimiento y control de las finanzas públicas y el cumplimiento de sus objetivos. Esperamos que esta iniciativa sea un ejemplo a seguir por el resto del aparataje público, para construir juntos un país más transparente.



<sup>3</sup> [www.candidatotransparente.cl](http://www.candidatotransparente.cl)

<sup>4</sup> Universidad Central - La Serena; Universidad Andrés Bello - Viña del Mar; Universidad de Talca; Universidad de Concepción; Universidad Católica de Temuco; Universidad de Los Lagos.

<sup>5</sup> <http://tp.cpt.cl/>

Aquí presentamos el desglose de los gastos 2016 de acuerdo a este esquema, que se organiza fundamentalmente desde la identificación de los procesos de trabajo del Consejo.

#### Ejecución presupuestaria 2016: Monto total M\$6.106.714<sup>6</sup>

Tipo de Proceso	Proceso	Monto anual	% en relación al presupuesto total del CPLT
<b>De Negocio</b> (actividades centrales de la institución)	Normativa y Regulación	137.262.264	2%
	Promoción y capacitación	277.226.077	5%
	Fiscalización	574.284.482	9%
	Resolución de casos	1.004.400.593	16%
<b>Estratégicos</b>	Planificación y Calidad	150.911.693	2%
	Gestión del Conocimiento	423.245.247	7%
	Comunicaciones	313.249.651	5%
<b>Soporte</b>	Gestión de Personas	267.839.375	4%
	Soporte Transversal	2.133.055.051	35%
<b>Iniciativas y proyectos</b> (no considerados en el mapa de procesos)	Portal de Transparencia del Estado	507.827.214	8%
	MGTM <sup>7</sup>	69.973.319	1,1%
	Infolobby	197.013.363	3,2%
	Infoprobidad	40.250.586	0,7%
	Candidato Transparente	9.373.373	0,2%

Otra iniciativa que buscó promover y difundir el derecho de acceso a la información de manera conectada con la realidad social, fue la campaña

comunicacional de difusión **“Pídelo por Transparencia”**, dirigida con mayor énfasis a mujeres de estratos sociales más vulnerables. Esto, por

<sup>6</sup> De acuerdo al modelo de Transparencia Presupuestaria, los gastos en personal permanente que desempeña funciones en el Consejo, se asocia al monto total asignado a cada proceso, por lo que la cifra presentada, incorpora los gastos en personal dedicado a cada una de esas funciones.

<sup>7</sup> Modelo de Gestión en Transparencia Municipal

dos razones fundamentales: son justamente las que más necesitan de los beneficios y servicios estatales, y en donde el derecho de acceso a la información pública juega un rol fundamental para acceder a esas prestaciones de mejor manera –en lo que se conoce como “derecho llave”–; y permanentemente son ellas las que están solicitando información al Estado, no obstante, desconocen que ese es un derecho garantizado y, por tanto, exigible. De esta manera, nuestra apuesta fue habilitar a estas mujeres en su Derecho de Acceso a la Información para facilitarles el acceso a las múltiples prestaciones que ofrece el Estado.

Complementariamente a esta labor con la ciudadanía, entendemos que un actor fundamental en la correcta implementación de esta política son las instituciones y funcionarios públicos, por eso, nuestro espíritu siempre ha estado marcado por la colaboración. Así, el 2016 continuamos con nuestro exigente **programa de capacitaciones**, de asesoría a nuestros “enlaces” (funcionarios que actúan como contraparte del Consejo en las distintas reparticiones públicas) y mantuvimos y extendimos la cobertura de la iniciativa **“Autoevaluación Vinculante”**. Se trata de un procedimiento que tiene por objetivo proveer a los Jefes de Servicio de una herramienta que permite evaluar su cumplimiento de Transparencia Activa y, posteriormente, remitir el resultado al Consejo para que éste le retroalimente en lo

relativo a sus niveles de cumplimiento. Este medio se enmarca en un quehacer permanente del Consejo de colaborar y asesorar a los organismos públicos para que éstos puedan elevar sus estándares de transparencia, instalar prácticas transparentes al interior de la Administración y de esa forma mejorar la gestión y servicio prestado a las personas. Ello, obviamente, **sin marginarnos ni restringir nuestra labor de fiscalización y sanción** –en caso que corresponda– al detectar faltas en el cumplimiento de las obligaciones legales que los sujetos obligados por la ley 20.285 tienen en lo relativo a Transparencia y Derecho de Acceso a la Información. Así durante el año 2016, 25 funcionarios recibieron sanciones luego de procedimientos sumarios, recaudando un total de \$32.044.134 en este período<sup>8</sup>. Al margen de los casos sancionados, es relevante destacar que **la mayor parte de los sujetos obligados ha ido mejorando progresivamente su desempeño en los procesos de fiscalización**, tanto en materia de Transparencia Activa, como respecto a las Solicitudes de Acceso a la Información. Además, en esta línea, destacamos la extensión del **trabajo de auditorías** que hemos venido desarrollando, y que el año 2016 se amplió de 45 a 133, en este proceso, fiscalizadores del Consejo se han instalado en diversas reparticiones públicas y han detectado en terreno los déficits en el tratamiento de solicitudes que muchas veces no llegan a convertirse en amparos en el Consejo.

<sup>8</sup> Los recursos recaudados por aplicación de sanciones derivadas de sumarios van al erario fiscal.

### Principales hallazgos de las auditorías

(que dieron lugar a observaciones y recomendaciones a las instituciones)

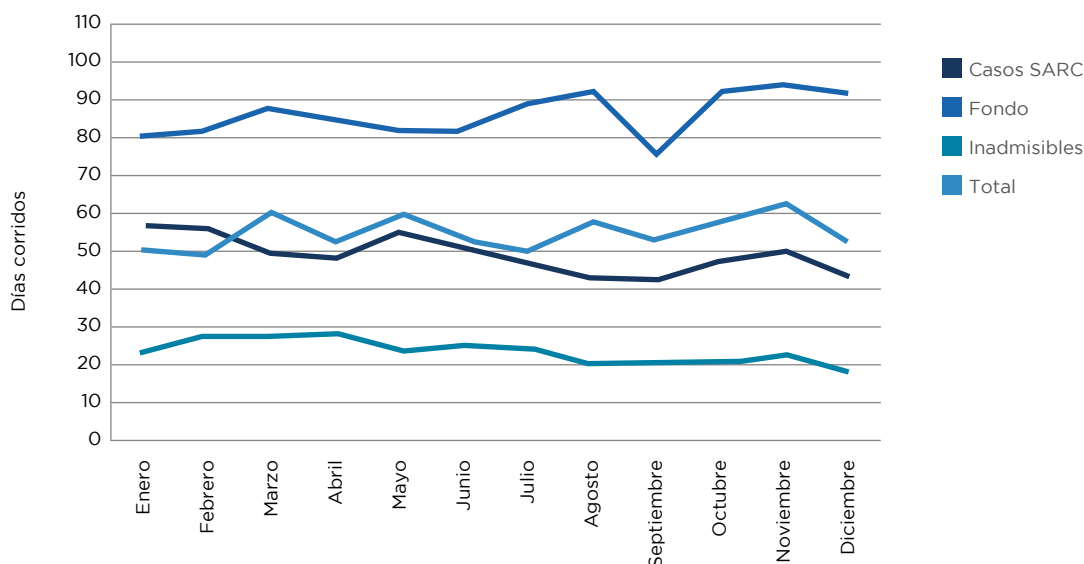
MATERIA	OBSERVACIONES
<b>Unidad y funcionarios</b>	Inexistencia de una unidad interna definida
	Funcionarios no familiarizados con Ley, Reglamento e Instrucciones del Consejo
<b>Regulación interna</b>	Inexistencia de documento interno vigente que defina procedimiento
	Inexistencia de documento interno que establezca roles y funciones
<b>Control interno</b>	Inexistencia de actividades de control interno
	Ausencia de evidencias de conocimiento y tratamiento de Informes de Fiscalización del CPLT
	Inexistencia de autoevaluaciones en transparencia activa y/o derecho de acceso a la información.
<b>Sistema electrónico de gestión de SAI</b>	Inexistencia de banner independiente para la realización de SAI
	Ausencia de un sistema electrónico de gestión del procedimiento de acceso a la información
	Falta de capacitación en el uso de las herramientas electrónicas disponibles
<b>Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información Pública</b>	Inexistencia de formularios de solicitudes
	Formularios no ajustados a la normativa
	Errores en derivación; subsanación y notificación a terceros afectados
	Respuestas extemporáneas
	Respuestas no constan en acto formal del órgano
	Falta de notificación
	Respuesta incompleta
	Discrepancia entre lo solicitado y lo entregado
	Datos personales
	Denegaciones no especifican razones de hecho y de derecho
	Denegaciones no citan causal legal invocada
Denegaciones no informan sobre ¿posibilidad de? amparo	
<b>Transparencia Activa</b>	Correcciones en ítems específicos
	Falta de consistencia entre lo publicado y los antecedentes existentes en la institución y solicitados previo a la visita de auditoría

En el marco de nuestras acciones regulares también hemos mantenido nuestro compromiso con la mejora continua de nuestros servicios, así se han gestionado modificaciones relevantes para mejorar la manera en la que se tramitan los reclamos y amparos presentados por los ciudadanos para reducir los tiempos de **tramitación de casos** sin comprometer la calidad. De esta manera, hemos

logrado mantener los tiempos de tramitación dentro del plazo máximo de 120 días en el 99% de los casos, con un 75% de los mismos que se resuelven dentro de 90 días, pese al enorme aumento en la cantidad de casos recibidos, llegando a 4.364 lo que significa un aumento de 1018 casos en relación al año 2015, es decir 30%.

#### Tiempo promedio de tramitación según tipo de tramitación del caso

Período: Año 2016



Asimismo, hemos seguido trabajando en la facilitación del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública a través del crecimiento del **“Portal de Transparencia del Estado de Chile”**<sup>9</sup>, que este año logró llegar a una cobertura de 693 instituciones (316 municipios, 317 organismos de la Administración Central, 31 corporaciones municipales, 6 fundaciones, 5 organismos autónomos, 3 Universidades, 15 Partidos políticos). A diciembre 2016 se contaba con 9.403 funcionarios y 39.800 personas registradas, recibiendo

123.200 solicitudes de información el año 2016 y 205.430 solicitudes de información desde su inicio en abril de 2013.

Además, el Consejo tiene un rol fundamental en el desarrollo de las plataformas que dan acceso ciudadano a la información derivada del cumplimiento de las obligaciones de la Leyes de Lobby y Probidad por parte de las autoridades públicas, como son **InfoLobby**<sup>10</sup> e **InfoProbidad**<sup>11</sup> respectivamente.

<sup>9</sup> Plataforma electrónica que permite realizar solicitudes de información pública y revisar la información de Transparencia Activa de todas las instituciones adheridas <http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/>

<sup>10</sup> [www.infolobby.cl](http://www.infolobby.cl)

<sup>11</sup> [www.infoprobidad.cl](http://www.infoprobidad.cl)

También es importante destacar la labor normativa que hemos desarrollado, en donde junto con el consistente asentamiento de la jurisprudencia del Consejo, cuestión que se ve mayoritariamente refrendada en las Cortes –que en el caso de recibir recursos de apelación a nuestras decisiones, en general han ido refrendando nuestro juicio-, hemos implementado buenas prácticas en materia legislativa, en donde destacamos el **“Observatorio Legislativo de Transparencia”**<sup>12</sup>. Se trata de un sitio web y un Boletín en el cual se encuentran los proyectos de ley que contienen aspectos de transparencia, probidad y protección de datos personales donde se puede conocer la opinión del Consejo sobre dichos proyectos. La agenda legislativa, en general, es una cuestión de interés ciudadano y el Consejo, con esta iniciativa, busca promover nuevas modalidades y formas de presentar la información relevante respecto de determinados proyectos de ley, al tiempo que busca incidir en la acción legislativa del país en pro de la transparencia y la protección en el manejo de datos personales cuando corresponda. A este respecto, no se puede dejar de destacar la emblemática decisión del Consejo para la Transparencia relativa a ordenar la entrega al requirente de la ley “reservada” del cobre, la que fue refrendada posteriormente por el propio Congreso Nacional al derogarle por ley dicho carácter reservado.



Todas estas acciones, las hemos desarrollado en un año muy especial para la institucionalidad de la transparencia en nuestro país, pues a siete años de la puesta en marcha de la Ley, se cumplieron

también diez años del emblemático fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) frente a la negativa del Estado chileno de entregar información sobre el proyecto Río Cóndor y la empresa forestal Trillium a cargo del proyecto. Este hito, conocido internacionalmente como el “fallo Claude-Reyes”, desembocó en la decisión de la CIDH en 2006, la que junto con establecer la entrega de la información y exigir al Estado chileno adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información pública, marcó un impulso para la generación de numerosas leyes de transparencia en la región. El Consejo para la Transparencia quiso conmemorar este hito de una manera especial, organizando el **Seminario “A 10 años del fallo Claude-Reyes: Impactos y Desafíos”**, en el cual se convocó a diversos actores que han sido clave en la implementación de las políticas de transparencia y acceso a la información pública en la región, lanzando al mismo tiempo, una publicación en la materia<sup>13</sup>.

Además, es importante resaltar la vocación internacional que mantiene este Consejo, lo que nos ha permitido construir una reputación y un prestigio a nivel mundial, cuestión que se refleja en el liderazgo que tenemos en la **presidencia de la Red de Transparencia y Acceso a Información (RTA)**<sup>14</sup>, en las múltiples asesorías internacionales que hemos ejecutado en Paraguay, Argentina, Colombia, Costa Rica y España, y en el **permanente compromiso con los planes de acción de la Alianza para el Gobierno Abierto de Chile**, en donde por tercera vez consecutiva, nos hemos hecho responsables de importantes compromisos: además del ya mencionado sobre Lenguaje Claro, el de “Generación de un Modelo de Gobierno Abierto a Nivel Subnacional” y la instalación del “Modelo de Gestión de Transparencia Municipal” en su versión 2.0. La preponderancia de este rol internacional, también se ve refrendada por la participación mayoritaria de autores internacionales en el cuarto número de la **Revista Transparencia y Sociedad**<sup>15</sup>.

<sup>12</sup> <http://olt.consejotransparencia.cl/Paginas/Inicio.aspx>


<sup>13</sup> [http://www.cplt.cl/consejo/site/artic/20130820/asocfile/20130820152206/revista\\_web.pdf](http://www.cplt.cl/consejo/site/artic/20130820/asocfile/20130820152206/revista_web.pdf)

<sup>14</sup> <https://redrta.org/>

<sup>15</sup> <http://www.cplt.cl/transparenciaysociedad>



Pero los esfuerzos del Consejo en su búsqueda de la promoción de una cultura de transparencia en el sector público, no se agotan en las acciones dirigidas hacia la ciudadanía o los sujetos obligados. También miramos hacia adentro, revisando constantemente las mejores prácticas que nos permitan mejorar nuestra gestión. De esta manera, el 2016, trabajamos el diseño de un **“Sistema de Integridad”** entendiendo que mantener un comportamiento honesto y ético por parte de nuestros funcionarios, es una condición necesaria para que la ciudadanía confíe en el Consejo. Además, como una manera de mantenernos a la vanguardia de la gestión pública, el Consejo se adjudicó fondos concursables del Laboratorio de Gobierno a través de su programa **“Gestión de la Innovación en el sector Público”** (GIP), cuyo objetivo fue el establecimiento de una cultura y prácticas permanentes de innovación al interior del Consejo.

Finalmente, recalcamos nuestra convicción respecto a que la transparencia y el derecho de acceso a la información pública son un poderoso activo que debe cuidarse, reforzarse y demostrarse con hechos, a través de prácticas concretas que propendan a la instalación definitiva e integral de esta política en el sector público, a la penetración del derecho de acceso a la información en la ciudadanía y, por consiguiente, a la construcción de una cultura de la transparencia en nuestro país. Ese es nuestro compromiso y por él seguiremos trabajando con ahínco en lo venidero. 



consejo para la  
**Transparencia**